



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN

En las instalaciones de la Oficina Nacional del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" ubicado en la Av. Salaverry N° 655 piso 7 - Jesús María provincia y departamento de Lima, a las 09:00 horas del 28 de junio de 2023, la señora **JANETTE DEL PILAR CHINCHAY PEÑA**, identificado con D.N.I. N° 09273298, Responsable de Control Patrimonial, realizó la verificación de un bien mueble que se encuentra en condición de sobrante en la Oficina de Control Patrimonial, en tal sentido, DECLARO BAJO JURAMENTO que el bien mueble que se detallan en el Anexo N° 01 adjunto, se encuentran en posesión de la Entidad, por más de un (01) año y está en condición de bien mueble sobrante.

La suscripción de la presente Declaración Jurada se efectúa en aplicación de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; que establece en el artículo 39 lo siguiente: procede el saneamiento administrativo cuando los bienes muebles sobrantes se encuentran como mínimo un año (01) en posesión de la Entidad u Organización de la Entidad. La posesión se acredita mediante declaración jurada suscrita por el usuario o por el responsable de la OCP, según corresponda.

En tal sentido, declaro bajo juramento lo siguiente: Ser responsable de la veracidad de la información que presento.

Abog. Janette del Pilar Chinchay Peña
Responsable de Control Patrimonial
Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

